

Expediente: 1189/20

Carátula: NOGUERA SILVANA DEL VALLE C/ LORINI VERONICA IRIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/07/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27231179599 - NOGUERA, SILVANA DEL VALLE-ACTOR 90000000000 - LORINI, VERONICA IRIS-DEMANDADO

27231179599 - JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 1189/20



H104037951721

JUICIO: NOGUERA SILVANA DEL VALLE c/ LORINI VERONICA IRIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1189/20.

Proveyendo escrito OTROS - POR: JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA - 04/07/2024 23:38

En julio de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209549597583 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$76.487,34. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

## San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

- 1) Téngase presente loinformado por Secretaría actuaria y la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.-
- 2) No habiendo sido observada la planilla de liquidación de deuda de honorarios de fecha 19/06/2024 por el monto de \$141.998,60, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar.-
- 3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$63.971,23 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos \$69.533,95 menos el 8% \$5.562,72 previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209549597583 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ M.P. N°4682, CUIT N° 27-23117959-9, radicada en el banco SANTANDER S.A., N°: 069-369822/4, CBU N° 0720069488000036982240, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-
- 4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209549597583 el importe de \$12.516,11correspondiente al 18% previstos por el

art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$6.953,39 y \$5.562,72 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ - M.P. N°4682**, CUIT N° 27-23117959-9, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta

en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencias</u> y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1189/20 - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.